



A. V. FOLIO  
ALA BAP 19

25

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SUB REGIÓN AGRARIA ANDAHUAYLAS**



**ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO  
ANDAHUAYLAS**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 001 -98-MA-DRA/LW-DSRA-ATDR-AND.**

Andahuaylas, 15 ENE. 1998

**VISTO :**

El expediente con N° 036-98, organizado por el Comité de Regantes MOLLEPATA - COMUNPAMPA, cuya fuente de abastecimiento son los Manantiales Itanayoco y Alpuntuyoco, ubicados en el barrio de Mollepata, comprensión de las Comunidades de Mollepata y Comunpampa, Distrito de Ongoy, Provincia de Chincheros, Sub Sector de Riego Ongoy, Sector de Riego Chincheros; mediante el cual solicitan el reconocimiento de su Organización como parte integrante de la Comisión de Regantes Ongoy, Junta de Usuarios de Agua Andahuaylas y de la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante D.S.N°037-89-A.G., Reglamento de Organización de Usuarios de Agua; D.S.N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT, que reglamenta al D.L.N° 653, "Ley de Promoción de las Inversiones del Sector Agrario", determinan el período de vigencia de los miembros de las Juntas Directivas de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego,

Que, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 -11-97, guardándose la formalidad de Ley y habiéndose acordado por mayoría de los asistentes, se nombro a la Junta Directiva del Comité de Regantes MOLLEPATA - COMUNPAMPA,

Que, en concordancia a lo dispuesto por los Artículos, 36° del D.S.N° 037-89-AG. y 126° del D.S.N° 048-91-AG/OGA-OAD-UT., y en uso de las facultades conferidas por R.S.N° 125-95-AG. de fecha 07-12-95, la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas,

**RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer al Comité de Regantes MOLLEPATA - COMUNPAMPA, cuya fuente de abastecimiento son los Manantiales Itanayoco y Alpuntuyoco, ubicado en el barrio Mollepata, comprensión de las Comunidades de Mollepata y Comunpampa, Distrito de Ongoy, Provincia de Chincheros, Sub Sector de Riego Ongoy, Sector de Riego Chincheros, comprensión del Distrito de Riego Andahuaylas.

**ARTICULO 2°.-** La Junta Directiva estará conformada por los siguientes agricultores usuarios de agua de riego:

PRESIDENTE	:	Sr. YAMANDU PALOMINO CORDOVA
VICE-PRESIDENTE	:	Sr. CIRILO GALINDO JAUREGUI
SECRETARIO	:	Sr. AMERICO AQUISE ALLENDE
TESORERO	:	Sr. CLAUDIO CHINCHAY LLOCLLA
VOCAL 1°	:	Sr. ESTEBAN QUISPE SALCEDO
VOCAL 2°	:	Sr. ALIPIO PORRAS RISCO

**ARTICULO 3°.-** El Comité de Regantes que se reconoce por la presente Resolución a partir de la fecha, tiene VIGENCIA HASTA DICIEMBRE DE 1,998 y esta obligado a ejercer las atribuciones y funciones que señala el Reglamento de Organización de Usuarios de Agua, aprobado por D.S.N° 037-89-AG., en coordinación con la Comisión de Regantes, la Junta de Usuarios y la Administración Técnica del Distrito de Riego Andahuaylas, así como las disposiciones emanadas por la "Ley General de Aguas" y sus Reglamentos, bajo responsabilidad, caso contrario se procederá a la revocatoria de la presente Resolución y a las sanciones correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Ministerio de Agricultura  
Sub Región Agraria Andahuaylas INTTRA  
Administración Técnica del Distrito de Riego

Ing° Juan A. Tunesca Balderas  
Administración Técnica